

**PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN
ANEXO DE CAMPAMENTOS Y ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Construcción N° _____, expedida a nombre de: _____.

Queda entendido y convenido que a solicitud del Tomador, efectivo a partir del ____ de _____ de _____, queda incluido este Anexo en la Póliza arriba identificada.

La Empresa de Seguros sólo indemnizará al Asegurado las pérdidas, daños o responsabilidades cuando éstos sean causados directa o indirectamente por incendio, avenida o inundación en los campamentos y almacenes de materiales de construcción, siempre que dichos campamentos y almacenes se hayan construidos por encima del nivel máximo de agua registrado en los últimos veinte (20) años dentro del sitio de obra y que las diversas unidades de almacenaje se hayan ubicado, por lo menos, a una distancia de cincuenta (50) mts. entre sí o estén separadas por muros cortafuegos.

Además, queda entendido y convenido que La Empresa de Seguros indemnizará al Asegurado por siniestro sólo hasta el límite máximo de indemnización, para campamentos, por cada unidad de almacenaje, el cual está indicado en el Cuadro Póliza – Recibo.

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza a la cual se adhiere este Anexo, quedan vigentes y sin alteración.

El Tomador

Por C.A. Seguros Catatumbo

Nombre: _____

Cargo: _____

N° de Acta de Junta Directiva: JDE200 _____

_____, ____ de _____ de _____

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante Oficio N° 010095 de fecha 24/11/05